



Expediente: 6458/23

Carátula: VILLAVICENCIO PABLO ALEJANDRO Y OTRA C/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS S/

PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - VILLAVICENCIO, PABLO ALEJANDRO-ACTOR/A

20245535075 - SELIS, GABRIELA FERNANDA-ACTOR/A

9000000000 - REARTE, MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE-DEMANDADO/A

20202850252 - PARRA, NICOLAS JUAN-DEMANDADO/A 20202850252 - PARRA, ILSE LUCIANA-DEMANDADO/A 20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO 20143580351 - NIZIOLEK, GUIDO ENRIQUE-PERITO

23329633209 - FARALL, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6458/23



H102325433223

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: VILLAVICENCIO PABLO ALEJANDRO Y OTRA c/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 6458/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 27/03/2025 19:44

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Atento a lo dispuesto por el artículo 267 y c.c. del CPCCT, se hace constar que la demandada se encuentra en rebeldía por el solo ministerio de la ley, sin necesidad de declaración judicial alguna, por no haber comparecido a estar a derecho en el presente juicio. GGV FDO. DR CAMILO APPAS JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA XII NOMINACION

## Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.